

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1846

15 de agosto de 2008

ESPAÑOL

Original: FRANCÉS E INGLÉS

CARTA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EN NOMBRE DE LOS PRESIDENTES DE 2008 POR LA QUE SE TRANSMITEN LOS INFORMES DE LOS SIETE COORDINADORES AL PRESIDENTE SOBRE LA LABOR REALIZADA EN RELACIÓN CON LOS TEMAS 1 A 7 DE LA AGENDA EN EL PERÍODO DE SESIONES DE 2008

El 5 de febrero de este año, los seis Presidentes de la Conferencia de 2008 nombraron a los siguientes Coordinadores para que trabajaran bajo los auspicios de los Presidentes de 2008:

El Embajador Martabit de Chile para los temas 1 y 2 de la agenda desde la perspectiva general del desarme nuclear; el Embajador Tarui del Japón para los temas 1 y 2 desde la perspectiva general de un tratado de cesación de la producción de material fisible; el Embajador Grinius del Canadá para el tema 3 de la agenda, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre"; el Embajador Mbaye del Senegal para el tema 4 de la agenda, titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas"; el Embajador Draganov de Bulgaria para el tema 5 de la agenda, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas"; el Embajador Jayatilleka de Sri Lanka para el tema 6 de la agenda, titulado "Programa comprensivo de desarme"; y el Embajador Puja de Indonesia para el tema 7 de la agenda, titulado "Transparencia en materia de armamentos".

En mi calidad de Presidenta de la Conferencia de Desarme, por conducto suyo, señor Secretario General, y en nombre de los seis Presidentes del año 2008, quiero agradecer calurosamente a los siete Coordinadores la importante labor realizada bajo su dirección profesional. Los informes presentados al Presidente por los siete Coordinadores sobre la primera ronda de debates que tuvo lugar entre el 5 de febrero y el 29 de febrero de 2008, que se adjuntan a la presente carta en los anexos I a VII, dan cuenta de su valiosísima labor y deberían ser un importante punto de referencia para las actividades futuras de nuestra Conferencia. Atendiendo a las solicitudes de Miembros de la Conferencia, los Coordinadores celebraron una nueva ronda de consultas oficiosas sobre los siete temas de la agenda del 31 de julio al 12 de agosto de 2008. Los siete Coordinadores presentaron informes verbales con sus conclusiones el 13 de agosto de 2008, en que reafirmaron las conclusiones de los informes adjuntos.

GE.08-62781 (S) 010908 040908

En consecuencia, mucho agradeceré que la presente carta sea publicada, junto con los siete documentos anexos, como documento oficial de la Conferencia de Desarme y distribuida a las delegaciones de todos los Estados Miembros de la Conferencia y de los Estados no miembros que participan en sus trabajos.

(Firmado): La Presidenta de la Conferencia de Desarme
Christina Rocca
Embajadora

Anexos: I a VII. Informes de los siete Coordinadores al Presidente de la Conferencia de Desarme sobre la labor realizada en relación con los temas 1 a 7 de la agenda durante el período de sesiones de 2008.

Anexo I

INFORME DE LOS DEBATES OFICIOSOS SOBRE EL TEMA 1 DE LA AGENDA, TITULADO "CESACIÓN DE LA CARRERA DE ARMAMENTOS NUCLEARES Y DESARME NUCLEAR" Y EL TEMA 2, TITULADO "PREVENCIÓN DE LA GUERRA NUCLEAR, INCLUIDAS TODAS LAS CUESTIONES CONEXAS", DESDE LA PERSPECTIVA GENERAL DEL DESARME NUCLEAR

Mucho me complace presentarle mi informe sobre las sesiones plenarias oficiosas coordinadas por Chile sobre el tema 1 de la agenda de la Conferencia de Desarme, titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear" y el tema 2, titulado "Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas", desde la perspectiva general del desarme nuclear.

La finalidad de este proceso era brindar a todos los Miembros de la Conferencia la oportunidad de compartir sus puntos de vista sobre estos asuntos, validar las cuestiones ya determinadas, eventualmente sugerir nuevos elementos, y determinar qué aspectos merecerían una atención especial, todo ello con el fin de facilitar la adopción de un programa de trabajo que le permitiese a la Conferencia reanudar debidamente la labor que tenía encomendada.

En consecuencia, en la primera sesión, celebrada el 5 de febrero pasado, el Coordinador presentó un plan de trabajo en que se tenían debidamente en cuenta los esfuerzos ya realizados al respecto, en particular por el Embajador Park en su calidad de "colaborador de los Presidentes" y por el Embajador Strommen en su calidad de "Coordinador" del tema 1 de la agenda dentro de la estructura de los P-6.

En la primera sesión el tema fue presentado por la Sra. Patricia Lewis, jefa del UNIDIR, quien, entre otras cosas, mencionó algunas medidas prácticas que podían tomarse próximamente para reducir la amenaza nuclear y señaló de qué manera podíamos hacer frente al problema aquí en la Conferencia y en las Naciones Unidas. No nos cabe duda de que las delegaciones examinarán detenidamente sus útiles observaciones y sugerencias. Su declaración fue seguida de declaraciones nacionales y conjuntas de carácter general.

La segunda sesión que tuvo lugar el 19 de febrero de 2008, se organizó conforme a la lista de los temas que figuraba en el plan de trabajo:

- Una convención que prohíba el desarrollo, la producción, el ensayo, la acumulación, la transferencia y el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y que disponga su eliminación;
- El establecimiento de un comité ad hoc sobre el desarme nuclear que dé inicio a las negociaciones sobre un programa gradual destinado a la eliminación completa de las armas nucleares;
- El establecimiento de un órgano subsidiario que se encargue de este asunto;

- Los principios de transparencia, irreversibilidad y verificación; la función de este tipo de armas y los conceptos políticos de seguridad, y
- Por último, la desactivación del estado de alerta de los sistemas de armas nucleares y la disminución de su grado de disponibilidad operacional.

En esta segunda sesión hicieron declaraciones varias delegaciones y grupos de delegaciones. Se proporcionó información valiosa, se compartieron reflexiones importantes y se presentaron propuestas interesantes, que confirman el interés de los Miembros por una amplia gama de materias relacionadas con el desarme nuclear.

El Coordinador recogió las propuestas y las presentará a usted, señor Presidente, y a los seis Presidentes en una versión actualizada del resumen preparado por el Embajador Strommen el año pasado. El resumen mantiene su estructura de cinco títulos principales:

- Una convención de prohibición de las armas nucleares;
- Otros instrumentos jurídicos;
- Un comité ad hoc - Programa gradual de desarme nuclear;
- Medidas de transparencia y fomento de la confianza, y
- Otras medidas concretas.

Cabe observar que las diversas convenciones/instrumentos jurídicos enumerados en el resumen de las propuestas en general reflejan un cierto grado de superposición o incluso quizá de duplicación. A este respecto, las delegaciones quizá deseen considerar la posibilidad o la conveniencia de racionalizar o reducir la lista en los futuros debates oficiosos con el fin de centrar nuestras deliberaciones sobre el desarme nuclear en temas más específicos.

Salvo algunas excepciones, las delegaciones no parecían dispuestas a entablar un debate interactivo sobre las posiciones encontradas con miras a avanzar hacia un proceso de negociación. Aunque todos los Estados consideran que el desarme nuclear es un objetivo de primera importancia, ello no supone que tengan una idea clara de cómo abordar la materia. Esta situación, que tiene que ver, entre otros aspectos, con la determinación del momento oportuno, las prioridades, la vinculación, los recursos, los intereses y las definiciones sigue dividiendo a las delegaciones y confirma la situación de "estancamiento" en que nos hallamos.

Se consideró que valía la pena adoptar un criterio pragmático de avance paso a paso, aun cuando el avance fuese lento. Se reconoció que ello no significaba abandonar otras opciones más sustantivas e integrales.

Consideramos que pese a las actuales circunstancias existe un margen de apoyo o convergencia a favor de las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Estos aspectos pueden allanar el camino para la futura labor. Reconocemos, sin embargo, que no todos están de acuerdo con este enfoque. La posibilidad de disponer de un espacio en que las posiciones

puedan expresarse y debatirse interactivamente, así como la continuidad del debate, ciertamente han de aportar una contribución en este sentido.

Las delegaciones aprecian el intercambio de información con respecto al desarme nuclear, sobre todo si esta información procede de los Estados poseedores de armas nucleares. Se valora altamente su apertura al diálogo y su disposición a responder a las preguntas. Las delegaciones reconocen la importancia de las visitas de personalidades y de la información que éstas transmiten en tales ocasiones.

A modo de conclusión, quisiera mencionar que la Coordinación de Chile, sin entrar a fondo en las distintas materias, se ha limitado a poner de relieve los principales elementos de las diferentes declaraciones que se formularon en las dos sesiones de febrero. Estamos llanos a recibir sus comentarios y sus ulteriores sugerencias.

Ginebra, 6 de marzo de 2008

Apéndice

Debates officiosos sobre el tema 1 de la agenda, titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear" y el tema 2, titulado "Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas", desde la perspectiva general del desarme nuclear

Resumen de las propuestas presentadas en las sesiones plenarias officiosas

Coordinador, Embajador Juan Martabit de Chile

Convención de prohibición de las armas nucleares

- Una convención que prohíba el desarrollo, la producción, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, la amenaza del empleo o el empleo de armas nucleares y que disponga su eliminación (como se expresó en la declaración final y el plan de acción del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme);
- Negociación de una convención sobre las armas nucleares que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas nucleares y sobre su destrucción, que desemboque en la eliminación global no discriminatoria y verificable de las armas nucleares dentro de un plazo determinado;
- Creación de un órgano subsidiario, preferentemente en relación con el tema 2 de la agenda, para negociar una convención que prohíba el empleo de armas nucleares;
- Negociación de una convención sobre la prohibición completa del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares;
- Descripción integral de los requisitos jurídicos, técnicos y políticos de un mundo libre de armas nucleares, que comprenden:
 - La prohibición de adquirir, desarrollar, ensayar, producir, almacenar, transferir, emplear armas nucleares y amenazar con su empleo;
 - El control de las armas nucleares y las existencias de material fisible;
 - Etapas para la destrucción de todas las ojivas nucleares y sus vectores;
 - Mecanismos para verificar la destrucción y garantizar el cumplimiento;
 - Una organización internacional que coordine la verificación, la aplicación y el cumplimiento bajo control internacional;
 - La educación en desarme y no proliferación.

Otros instrumentos jurídicos

- Negociación de un acuerdo global entre los Estados poseedores de armas nucleares por el cual cada uno se comprometa a "no ser el primero en utilizarlas";
- Negociación de un acuerdo universal y jurídicamente vinculante sobre la no utilización de armas nucleares contra los Estados que no las posean;
- Negociación de un tratado de cesación de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares (TCPMF);
- Acuerdo sobre medidas específicas y jurídicamente vinculantes para lograr la universalización del TNP;
- Acuerdo multilateral para reducir el grado de disponibilidad operacional de los sistemas nucleares desplegados.

Comité ad hoc - Programa gradual de desarme nuclear

- Un comité ad hoc que dé inicio a la negociación de un programa gradual destinado a la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, incluida una convención sobre las armas nucleares;
- Los Estados poseedores de armas nucleares han de cumplir sus obligaciones de desarme dimanantes del TNP;
- Un acuerdo multilateral para reducir los arsenales nucleares en un número o porcentaje determinado;
- Reducción de las armas nucleares no estratégicas.

Medidas de transparencia y fomento de la confianza

- Principios de transparencia, irreversibilidad, verificación del desarme nuclear, que incluyen intercambio de datos, un sistema de vigilancia internacional, procedimientos de consulta y aclaración, inspecciones *in situ* y registro.
- Los Estados poseedores de armas nucleares proporcionan información sobre el número y los tipos de armas nucleares existentes en sus arsenales actuales y los niveles proyectados para los cinco años siguientes. También informan sobre el estado de las armas y los sistemas vectores retirados del servicio activo o desacoplados y sobre los esfuerzos de conversión.
- Sesiones informativas periódicas (formalizadas) a los Miembros de la Conferencia por parte de los Estados que han declarado poseer armas nucleares.
- Reducción del grado de disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares (resolución 62/36 de la Asamblea General).

- Desactivación del estado de alerta y desactivación de los sistemas de armas nucleares.
- Un mecanismo de cumplimiento que podría consistir en asistencia técnica para la destrucción, procedimientos para la aplicación nacional, procedimientos de arreglo de controversias, sanciones por incumplimiento, y recurso al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a la Asamblea General y a la Corte Internacional de Justicia para la adopción de medidas.
- Reducción/supresión del papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad.

Otras medidas específicas

- Entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), a la vez que se mantiene la moratoria sobre las explosiones de ensayos nucleares.
- Aplicación de los acuerdos de las Conferencias de Examen del TNP (1995 y 2000), en particular las 13 medidas prácticas, y aprovechamiento de la oportunidad de la Conferencia de 2010.
- Diálogo entre los Estados poseedores de armas nucleares.
- Zonas libres de armas nucleares.
- Creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.
- Negociación con miras a llegar a un acuerdo sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. Esos acuerdos podrían asumir la forma de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.
- Vinculación entre el desarme nuclear y la no proliferación nuclear.
- Examen por un comité ad hoc de: la búsqueda simultánea del desarme y la no proliferación nuclear; la relevancia de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad; la posesión asimétrica de armas de destrucción en masa; los terroristas y las armas de destrucción en masa, y la cooperación en el ámbito de la energía nuclear.
- Aprobación de un programa de trabajo de la Conferencia que sea exhaustivo y equilibrado, y creación de órganos subsidiarios para negociar las cuatro cuestiones fundamentales.
- Reafirmación de la adhesión inequívoca de todos los Estados poseedores de armas nucleares al objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares.

Anexo II

INFORME PRESENTADO AL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL JAPÓN ANTE LA CONFERENCIA, EMBAJADOR SUMIO TARUI, COORDINADOR PARA LOS TEMAS 1 Y 2 DE LA AGENDA, DESDE LA PERSPECTIVA GENERAL DE LA PROHIBICIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FISIBLE PARA ARMAS NUCLEARES U OTROS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS NUCLEARES (GINEBRA, 10 DE MARZO DE 2008)

- Las sesiones oficiosas tuvieron lugar los días 6 y 20 de febrero de 2008. El Coordinador formuló las observaciones preliminares el 6 de febrero (apéndice I). Las deliberaciones se basaron en el "Esquema propuesto para los debates sobre los temas 1 y 2 de la agenda desde la perspectiva general de la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares" (apéndice II). Los días 6 y 20 de febrero se celebraron debates generales. Los debates sustantivos sobre cada subcuestión fueron precedidos de una reseña introductoria de los debates de 2006 y 2007 (apéndice III).
- El Presidente de la Conferencia invitó al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a enviar a uno de sus funcionarios a hacer una exposición sobre el tema, comprendido el aspecto de la verificación, pero el OIEA respondió que por limitaciones de tiempo no era posible que ninguno de sus funcionarios competentes viajara a Ginebra.
- El siguiente es un resumen y valoración personal de las deliberaciones sustantivas preparado por el Coordinador:
 - a) En los debates generales del 6 y el 20 de febrero de 2008, ninguna delegación se opuso expresamente a la negociación de la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. La mayoría de las delegaciones exhortaron al inicio de las negociaciones sobre un TCPMF y muchas de ellas insistieron en la necesidad de comenzarlas lo antes posible o sin demora. Las delegaciones recalcaron la importancia de un TCPMF que contribuyera al desarme nuclear, así como la necesidad de que éste abarcara los aspectos de la verificación y las existencias. Si bien se señaló que se precisaba claridad en el mandato de negociación antes de comenzar las negociaciones, se observó que éstas debían iniciarse sin condiciones previas con respecto a su eventual resultado y que las divergencias sobre cuestiones como la verificabilidad y el alcance deberían resolverse en el curso de las negociaciones. Dos delegaciones hicieron referencia al informe de 1995 (CD/1299). Se mencionó la necesidad de convenir en un programa de trabajo exhaustivo y equilibrado. Una delegación manifestó expresamente su preferencia por que se redujera la abreviatura FMCT, en inglés, a FMT; en español pasaría de TCPMF a TMF.
 - b) Con respecto al examen de las subcuestiones el 20 de febrero de 2008, no se presentaron posiciones nuevas, pero sí algunos comentarios a las observaciones introductorias del Coordinador (anexo 3). Se subrayó que un TCPMF no impondría ninguna carga adicional a la que ya habían asumido los Estados no poseedores de armas nucleares en el TNP. Las delegaciones reiteraron sus posiciones sobre las

subcuestiones en los debates generales. Al final del examen de las subcuestiones se subrayó que como ya estaba bastante claro cuáles debían ser los ingredientes fundamentales de un TCPMF, de lo que se trataba ahora era de juntar esos ingredientes para dar forma a un tratado duradero en las negociaciones.

- c) En vista de la labor de las dos sesiones oficiosas que ya se ha resumido, en general se logró el objetivo de éstas, que era revalidar los debates anteriores, sin perjuicio de las posiciones que tuvieran los países en las negociaciones propiamente dichas. La atmósfera general de los debates fue cordial y constructiva. Por otra parte, el Coordinador tiene la impresión de que las delegaciones no están muy interesadas en repetir sus ya bien conocidas posiciones, pero sí les parece conveniente que comience cuanto antes la negociación del TCPMF, a pesar de las divergencias existentes en torno a la modalidad y el alcance de tal negociación.
- d) Aparte de la cuestión de un TCPMF, en las dos sesiones oficiosas algunas delegaciones se refirieron a cuestiones como el desarme nuclear en general, la pronta entrada en vigor del TPCE, el período posterior al tratado START, la defensa antimisiles, el proceso de examen del TNP en 2010, la globalización del Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio (INF), las garantías negativas de seguridad, una convención de prohibición del empleo de las armas nucleares, y la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Apéndice I

Observaciones preliminares del Coordinador para los temas 1 y 2 de la agenda desde la perspectiva general de la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares

Embajador Sumio Tarui (Ginebra, 6 de febrero de 2008)

- La de hoy es la primera sesión oficiosa de 2008 sobre los temas 1 y 2 de la agenda desde la perspectiva general de la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares. Quisiera dar las gracias a los seis Presidentes (P-6) por haberme nombrado Coordinador para estos temas de la agenda.
- Como fui nombrado Coordinador para estos temas de la agenda desde la perspectiva general de un TCPMF el 5 de febrero de 2008, presenté al Presidente una propuesta de esquema para los debates. El Presidente dio instrucciones a la secretaría para que la distribuyera ayer a todos los Estados Miembros de modo que tuviesen tiempo de prepararse para participar en los debates sustantivos. Todas las delegaciones deberían estar ya en posesión de una copia.
- Como puede observarse en el esquema propuesto, básicamente me atuve a la estructura de los debates del año pasado. El objetivo de estas sesiones sería revalidar los debates sustantivos celebrados en 2006 y 2007 y hacer un repaso de las cuestiones y subcuestiones. Sobre la base del informe del Coordinador del año pasado al Presidente sobre el tema 2 de la agenda, contenido en el documento CD/1827, anexo II, en el esquema propuesto se enumeran algunas de las subcuestiones principales.

Apéndice II

Esquema propuesto para los debates sobre los temas 1 y 2 de la agenda desde la perspectiva general de la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares

Coordinador Embajador Sumio Tarui (Japón)

Nota: Los objetivos de estas sesiones serían revalidar los debates sustantivos celebrados el año pasado, de los cuales informó al Presidente de la Conferencia de Desarme el Embajador Carlo Trezza de Italia, Coordinador para el tema 2 de la agenda de 2007 (CD/1827, anexo II), y hacer un repaso de las cuestiones y subcuestiones de los temas 1 y 2 de la agenda desde la perspectiva general de la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (TCPMF). Se propone el siguiente esquema para los debates sobre los temas 1 y 2 de la agenda desde la perspectiva general de un TCPMF.

Tercera semana

6 de febrero de 2008 (miércoles)

1. Debate general sobre un TCPMF.

Quinta semana

20 de febrero de 2008 (miércoles)

- [1. Debate general sobre un TCPMF (de ser necesario).]
2. Examen de las principales subcuestiones que han de tratarse en un TCPMF:
 - i) Definición;
 - ii) Alcance;
 - iii) Producción de material fisible para fines no explosivos;
 - iv) Transparencia;
 - v) Existencias;
 - vi) Cumplimiento y verificación;
 - vii) Otras subcuestiones.
3. Debates sobre otras posibles cuestiones relacionadas con los temas 1 y 2 de la agenda desde la perspectiva general de un TCPMF.

Apéndice III

Observaciones introductorias del Coordinador sobre cada una de las subcuestiones

i) Definición

- Con respecto a la definición de material fisible, en el plano más general se manifestaron dos posiciones principales. Un grupo de países procuraba que se empleara una terminología próxima a la del OIEA, y el otro grupo deseaba que se formulara una nueva definición para un TCPMF. La definición del primer grupo parecía ser más amplia que la del último.
- Dentro del grupo partidario de utilizar una terminología parecida a la del OIEA había diferencias de opinión en cuanto a los términos que deberían tomarse como referencia en el tratado. Los unos eran partidarios del término "material de uso directo", tal como se utilizaba en las salvaguardias del OIEA, y los otros eran partidarios del término "material fisionable especial", tal como figuraba en el artículo 20 del Estatuto del OIEA. El argumento en favor de una definición amplia era que el TCPMF debería contener la definición más amplia posible para poder ser de utilidad como tratado de desarme nuclear.
- Además, en relación con el "material de uso directo" se expresó la opinión de que había que incluir tanto el material irradiado como el no irradiado y otra opinión según la cual había que excluir el plutonio irradiado del "material de uso directo" y limitar el alcance de éste al plutonio separado.
- El grupo partidario de la formulación de una nueva definición para el TCPMF indicó que la definición de material fisible debía limitarse exclusivamente al material fisible apto para la fabricación de armas. Se advirtió que mientras más amplia fuera la definición más difícil sería la verificación.

ii) Alcance (reseña general)

- La cuestión del alcance es multifacética. Por ejemplo, en 2006 algunas delegaciones se refirieron al alcance de las definiciones del material fisible o el alcance de las salvaguardias, en tanto que otras se refirieron al alcance de las obligaciones fundamentales en un TCPMF. En 2007, el Coordinador, refiriéndose concretamente al alcance de las obligaciones fundamentales, resumió de la siguiente manera los puntos de vista de las delegaciones: 1) la posibilidad de prohibir únicamente la "producción futura"; 2) la posibilidad de que la prohibición de la producción contemple la obligación de cerrar o desmantelar las instalaciones que producen material fisible o de transformarlas de modo que su producción no esté destinada a las armas nucleares; 3) la posibilidad de prohibir que las instalaciones cerradas o desmanteladas reanuden la producción; y 4) la posibilidad de prohibir la "desviación" hacia la producción de armas nucleares de material fisible no destinado a esas armas tras la entrada en vigor de un TCPMF.

- A la observación del Coordinador se agregó la opinión de que la prohibición también debería abarcar: 1) la reutilización para armas nucleares de material fisible que ha sido voluntariamente declarado "excedentario" de las necesidades de la seguridad nacional por Estados poseedores de armas nucleares; 2) la obtención de material fisible de manos de otro Estado para fabricar armas nucleares, y 3) la asistencia a otro Estado en la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares. Además, desde el punto de vista del fomento de la seguridad nuclear, se señaló que convendría examinar los nuevos sistemas de contabilidad y control de los Estados y las obligaciones de protección física de las existencias de material fisible destinado a las armas nucleares.

iii) Producción de material fisible con fines no explosivos

- En los debates del año pasado se expresó la opinión de que un TCPMF no debería interferir con la utilización pacífica de la energía nuclear, dado que, entre otras cosas, era posible que algunos Estados utilizaran el uranio muy enriquecido en sus centrales de energía nuclear y reactores de investigación. Por otra parte, también era posible que en el futuro se utilizara el uranio muy enriquecido para la propulsión no sólo de los buques navales sino también de los barcos comerciales y los vehículos espaciales. Como tales modalidades de uso entraban en el ámbito de aplicación de las salvaguardias de la OIEA, algunos países señalaron que sería útil obtener la opinión del OIEA al respecto. Ninguna delegación declaró que debiera prohibirse la producción de material fisible para la propulsión nuclear naval.
- Como el uranio muy enriquecido puede utilizarse tanto en la propulsión naval como comercial, se observó que había que considerar debidamente este punto al examinar las definiciones.

iv) Transparencia

- Se expresó la opinión de que la transparencia, las existencias y la verificación eran cuestiones que estaban relacionadas y como era imposible conseguir una verificación efectiva, no se necesitaba una disposición sobre la transparencia.
- Según otra opinión, la transparencia con respecto a las existencias podría comprometer la seguridad física a causa de la información que aumentan el riesgo de proliferación. Al respecto se preguntó de qué manera la declaración del volumen total de material fisible podía comprometer la seguridad física.
- También se declaró que se había perdido una gran cantidad de registros antiguos de la producción de material fisible, y que sería difícil hacer un recuento exacto y exhaustivo de la producción del pasado. Al respecto se argumentó que lo más probable era que tales registros hubieran permanecido dentro de las organizaciones militares en virtud de la reglamentación sobre el manejo de la información secreta.

v) Existencias

- Con respecto a la cuestión de las existencias, la posición tradicional ha sido que las existencias de material fisible deben incluirse de modo global en un TCPMF y que es necesario un plan para imponer la futura reducción de las existencias.
- Según otro punto de vista, las existencias deben incluirse de algún modo concreto en el ámbito de aplicación del tratado (por ejemplo, prohibir la reconversión de las existencias declaradas excedentarias para la producción de armas nucleares; prohibir la conversión de las existencias de carácter civil en material para armas; prohibir la transferencia de las existencias a un tercer país; obligaciones de contabilidad y control del Estado; presentación de informes sobre las existencias totales, etc.). Ello guarda una estrecha relación con las cuestiones del alcance y la transparencia.
- Se reiteró la opinión de que el ámbito de aplicación del TCPMF debía limitarse a la producción futura y de que el tratado no debía abarcar las actuales existencias.
- Se explicó que las existencias no se almacenaban necesariamente conforme a los usos proyectados para ellas y que era posible que las existencias destinadas a las armas nucleares y las destinadas a la propulsión naval fuesen enteramente intercambiables. Muchos Estados no consideraban que tal situación pudiese contribuir de hecho al futuro incremento de la producción de armas nucleares.

vi) Cumplimiento y verificación

- En relación con la verificación, la posición de la mayoría de los Estados es que conviene introducir un mecanismo de verificación basado en el principio de no discriminación y de irreversibilidad. Se propuso un sistema de dos etapas parecido al del TNP para explorar la posibilidad de un acuerdo sobre disposiciones de verificación por separado después de la concertación de un acuerdo sobre la norma básica de un TCPMF.
- Una delegación explicó cómo había llegado a su conclusión de que era imposible una "verificación efectiva". Expuso el nivel necesario para una verificación efectiva y señaló lo difícil que era detectar las actividades no declaradas debido a la dificultad de vigilar las instalaciones de producción de armas nucleares de un modo que no comprometiese la información que pudiera contribuir a la proliferación. Además, la delegación observó que dado que el material fisible para la propulsión naval no estaría sujeto a verificación, sería imposible verificar que no se desviara hacia las armas nucleares material producido después de la entrada en vigor de un TCPMF. La delegación dejó en claro que en el proceso que la había llevado a esa conclusión había partido del supuesto de que la verificación de un TCPMF debía ser posible.

vii) Otras subcuestiones

Propósitos y posible preámbulo

- Los propósitos del tratado son, entre otras cosas, contribuir al desarme nuclear y a la no proliferación y reducir el carácter discriminatorio del TNP. Se expresó la opinión de que el preámbulo debería debatirse después de que se materializara el contenido del tratado. El proyecto de tratado (CD/1777) no contiene ningún preámbulo, pero los redactores declararon que tenían interés en la inserción de un preámbulo y quedaban abiertos a cualquier sugerencia sobre su contenido.

El papel de las organizaciones existentes (especialmente el OIEA)

- Muchas delegaciones hicieron comentarios positivos sobre el papel del OIEA y pidieron que se recabara la aportación de expertos de este organismo. Según otra opinión, aunque no estaba de más explorar cuestiones de organización como el papel del OIEA, más necesario era un examen intensivo de las cuestiones clave de las definiciones, el alcance, la verificación y las existencias.

Mecanismo de consulta

- Se expresaron opiniones en el sentido antes de notificar al Consejo de Seguridad, como fase preliminar debía haber un mecanismo de consulta detallada, también sería útil el asesoramiento técnico de los expertos del OIEA. Se estudiaría la posibilidad de un mecanismo de consulta con criterio amplio.

Aplicación nacional

- Según una delegación, era necesario que los Estados partes contaran con una legislación nacional de prevención de las actividades ilícitas de enriquecimiento y reprocesamiento, y había que examinar la posibilidad de establecer puntos de contacto para el caso de que se estableciera un sistema de verificación internacional.

Arreglo de controversias

- Con respecto a la reunión de los Estados partes a que se refiere el párrafo 3 del artículo III del proyecto de tratado (CD/1777), una delegación preguntó cuál sería su naturaleza, qué números constituirían el quórum y qué fuerza tendrían sus decisiones. Se puntualizó que los párrafos 3 a 5 del artículo III se referían a un mecanismo de verificación del cumplimiento y no a un mecanismo de arreglo de controversias, que en principio debía ocuparse de los problemas relacionados con la interpretación del texto del tratado.

Entrada en vigor

- Muchas delegaciones sostuvieron que había que considerar detenidamente si la ratificación o adhesión de los Estados partes que no eran partes en el TNP debería o no ser una condición para la entrada en vigor. Esta posición tenía en cuenta la necesidad

de mantener un equilibrio entre la credibilidad del tratado y la viabilidad de su entrada en vigor y de evitar así los errores del TPCE. El proyecto de tratado (CD/1777) sólo exigía la ratificación de los cinco Estados poseedores de armas nucleares para la entrada en vigor, pero los redactores estaban abiertos al debate sobre este punto.

Duración

- Se señaló que la duración de 15 años era demasiado corta desde el punto de vista de la irreversibilidad. Se observó que se precisaban más debates al respecto y que se trataba de una esfera del proyecto de tratado (CD/1777) que podría ser revisada en futuras negociaciones.

Denuncia

- Según una opinión, había que tomar como referencia los debates sobre la denuncia en el marco del TNP. Además, se recalcó la importancia de crear la nueva norma de sólo reconocer el derecho de denuncia en caso de que el Estado parte hubiera cumplido sus obligaciones dimanantes del tratado. También se subrayó la necesidad de un mecanismo que determinara si la denuncia era o no ilícita en el caso de una violación.

Examen

- Como es posible que en el futuro se genere nuevo material fisible gracias al progreso científico, las delegaciones se mostraron partidarias de convocar cada cinco años a una conferencia de examen. Se observó que aunque no podía descartarse la posibilidad de que surgieran nuevos materiales fisibles, las definiciones que se barajaban se referían a los materiales fisibles que se estuvieran utilizando en el momento, por lo cual no era necesario incorporar un proceso formal para el examen del eventual material fisible nuevo.

Enmienda

- Según un punto de vista, es necesario considerar un proceso de enmienda sencillo que permita que los Estados partes decidan las modificaciones por consenso, como en el caso de la Convención sobre las armas químicas. Al respecto se señaló que en el caso de un TCPMF la posibilidad de recurrir a un proceso de enmienda sencillo de ese tipo era sumamente escasa porque existía una limitación que tenía que ver con las leyes de la física. Se sostuvo que la enmienda de las definiciones del material fisible guardaría relación con la transparencia y la verificación, y como podía influir en el equilibrio del tratado, había que proceder con mucha cautela.

Anexo III

INFORME DE LAS SESIONES OFICIOSAS DE 2008 DE LA CONFERENCIA DE DESARME SOBRE EL TEMA 3 DE LA AGENDA, TITULADO "PREVENCIÓN DE LA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE"

Embajador Marius Grinius (Canadá)

Se celebraron dos sesiones oficiosas el 7 de febrero y el 21 de febrero de 2008. El objetivo de estas sesiones fue revalidar y hacer un repaso de las propuestas consideradas pertinentes al tema de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en el contexto del informe de 2007 preparado por mi predecesor. Se distribuyó un proyecto de esquema de trabajo a todos los Miembros (adjunto), en que se señalaban los asuntos que se examinarían en las sesiones oficiosas y se enumeraban los documentos recientes de la Conferencia de Desarme en que se abordaban las principales cuestiones relacionadas con este tema del programa. Se modificó el programa propuesto para el 21 de febrero con la inclusión de una exposición a cargo del Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS), Sr. Gerard Brachet, que fue seguida de una sesión de preguntas y respuestas.

Sobre la base de los debates de las sesiones oficiosas, me permito hacer las siguientes observaciones:

- Se reconoció claramente la medida en que las actividades espaciales influía en muchos aspectos de la vida cotidiana. Se sostuvo que la preservación del uso del espacio ultraterrestre y el acceso a éste con fines pacíficos ahora y para las futuras generaciones era una responsabilidad colectiva de todos.
- Hubo consenso en general en que había algunas deficiencias en la actual estructura reguladora del espacio ultraterrestre, que podría reforzarse por varios medios, como por ejemplo: mejorar o potenciar la aplicación y universalización de los acuerdos existentes sobre el espacio ultraterrestre; elaborar medidas de transparencia y fomento de la confianza, incluidos códigos de conducta, y posiblemente negociar nuevas medidas jurídicas.
- Algunas delegaciones presentaron sugerencias detalladas de medidas de transparencia y de fomento de la confianza (MTFC). Tales medidas podían ser complementarias de un posible instrumento jurídico para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre o bien, a juicio de algunos, podían bastar por sí solas. Otros sugirieron que se abordasen las MTFC tales medidas en el contexto del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Una base útil para continuar las deliberaciones podía ser la labor realizada por la Unión Europea sobre un posible código de conducta¹.

¹ Durante las sesiones oficiosas se utilizó el término "códigos de conducta", pero en una declaración hecha en sesión plenaria, Eslovenia en nombre de la Unión Europea indicó que la

- Como en el informe de 2007 de mi predecesor, el Embajador Paul Meyer, se señalaba que gozaba de amplio apoyo la idea de entablar un diálogo entre la Conferencia de Desarme y la COPUOS sobre las cuestiones de interés común, en nombre del Presidente de la Conferencia de Desarme se invitó al Presidente de la COPUOS (Sr. Gerard Brachet) para que informase a los miembros de la Conferencia de Desarme en la segunda sesión oficiosa. En su exposición el Presidente de la COPUOS explicó el mandato, las funciones y las responsabilidades de la COPUOS en relación con la responsabilidad de la Conferencia de Desarme de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La COPUOS posee conocimientos técnicos y jurídicos a los que puede recurrir la Conferencia de Desarme si se acuerda llevar adelante la labor de la Conferencia de Desarme en esta materia. La futura colaboración también contribuirá a la complementariedad e impedirá la duplicación o superposición de la labor de ambas organizaciones.
- Muchas delegaciones acogieron con satisfacción la presentación que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, Serguei Lavrov, el 12 de febrero de 2008, del proyecto de tratado ruso-chino para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Varias delegaciones manifestaron su interés en que se procediera a debates más sustantivos sobre el proyecto de tratado. Por lo menos una delegación declaró que se oponía al establecimiento de nuevos acuerdos vinculantes de control de armamentos en el espacio.

En mi calidad de Coordinador, debo observar que hay interés en continuar la labor relativa a este tema en dos esferas:

- a) Respecto de las medidas de transparencia y fomento de la confianza (MTFC), las delegaciones tienen presente la labor en curso de la Unión Europea, que puede servir de base para centrar debidamente los debates y determinar en qué esferas concretas de las MTFC puede ser de utilidad la labor de la Conferencia de Desarme, y
- b) Debates sustantivos/intercambios de puntos de vista sobre los artículos concretos del proyecto de tratado ruso-chino.

Sin embargo, se expresó la opinión de que los debates sustantivos debían inscribirse en el contexto de un programa de trabajo acordado en la Conferencia de Desarme. Esa es también mi propia conclusión.

Marius R. Grinius
Embajador y Representante Permanente ante
la Conferencia de Desarme
Coordinador para el tema 3 de la agenda de
la Conferencia de Desarme

10 de marzo de 2008

Unión Europea estaba trabajando no en un código de conducta sino en un conjunto de medidas de transparencia y fomento de la confianza.

Esquema para las sesiones oficiosas de la Conferencia de Desarme sobre el tema 3 de la agenda, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre"

Coordinador: Embajador Marius Grinius (Canadá)

Jueves 7 de febrero, 15.00 a 18.00 horas	Jueves 21 de febrero, 10.00 a 13.00 horas
- Adecuación del régimen existente, medios para mejorarlo	- Medidas de transparencia y fomento de la confianza
- Medidas de transparencia y fomento de la confianza	- Elementos de un tratado de prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre
- Elementos de un tratado de prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre	- Evaluación y próximas medidas

El objetivo de estas sesiones sería desarrollar y repasar las propuestas que se han considerado pertinentes al tema de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y que siguen teniendo posibilidades de plasmarse a la postre en acuerdos multilaterales de la Conferencia de Desarme. Los documentos citados de la Conferencia de Desarme son documentos de trabajo recientes que tratan de los asuntos principales señalados; tienen por objeto servir de ayuda a las delegaciones y no representan una enumeración exhaustiva de las aportaciones anteriores a la Conferencia de Desarme (por ejemplo, declaraciones) sobre el tema.

Jueves 7 de febrero (15.00 a 18.00 horas)

- Examen de la adecuación del régimen jurídico internacional existente para la seguridad en el espacio ultraterrestre y posibles medios de mejorarlo (CD/1780, CD/1784 y CD/1829);
- Medidas de transparencia y fomento de la confianza (MTFC):
 - o Medidas basadas en la información: intercambio de información, notificación, observación;
 - o Directrices de comportamiento: mitigación de la generación de residuos, promesas de no ser el primero en desplegar, moratoria sobre los ensayos de armas antisatélite (ASAT), gestión del tráfico, códigos de conducta (CD/1778, CD/1786 y CD/1815);
- Elementos de un tratado de prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre:
 - Alcance, definiciones, verificación, disposiciones clave (CD/1679, CD/1769, CD/1779, CD/1781, CD/1785, CD/1818).

Jueves 21 de febrero (10.00 a 13.00 horas)

- Continuación del examen de las MTFC;
- Continuación del examen de los elementos de un tratado de prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre;
- Evaluación de la labor realizada hasta la fecha, determinación de las necesidades de actualización del informe del año pasado del Coordinador para este tema (CD/1827), y próximas medidas.

Anexo IV

INFORME AL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE DESARME ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN LAS SESIONES OFICIOSAS SOBRE EL TEMA 4 DE LA AGENDA, TITULADO "ACUERDOS INTERNACIONALES EFICACES QUE DEN GARANTÍAS A LOS ESTADOS NO POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ESAS ARMAS"

**Sr. Babacar Carlos Mbaye, Embajador y Representante Permanente
del Senegal, Coordinador para el tema 4**

Con arreglo al marco organizativo de los trabajos para la primera parte del período de sesiones de 2008 de la Conferencia de Desarme, se consagraron dos sesiones oficiosas al examen del tema 4 de la agenda, titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas". Estas sesiones tuvieron lugar el martes 12 de febrero y el jueves 21 de febrero de 2008 bajo la dirección del Coordinador.

Para organizar dichas sesiones, el Coordinador elaboró un plan de trabajo cuyo proyecto presentó al grupo de los seis Presidentes (P-6) en las consultas presidenciales celebradas el 11 de febrero de 2008. El plan, cuya copia se anexa al presente informe, fue presentado a las delegaciones al comienzo de la primera sesión plenaria oficiosa, el 12 de febrero de 2008.

Para elaborar el plan de trabajo, el Coordinador se basó fundamentalmente en la labor realizada en 2007 bajo la dirección del Embajador Carlos Antonio Da Rocha Paranhos del Brasil con el fin de construir sobre la base del consenso ya obtenido y avanzar en la elaboración de propuestas consensuadas sobre los puntos que seguían siendo objeto de divergencias.

Por consiguiente, teniendo en cuenta las recomendaciones muy pertinentes hechas por el Embajador Paranhos, el Coordinador propuso que la labor se centrara en los puntos siguientes:

- Intercambio general de opiniones;
- Examen/evaluación del marco jurídico existente en relación con las garantías negativas de seguridad;
- Elementos que podrían incluirse para reforzar las garantías negativas de seguridad;
- La creación de un comité ad hoc sobre las garantías negativas de seguridad en el seno de la Conferencia de Desarme;
- Posibles elementos de un tratado sobre las garantías negativas de seguridad, en particular:
 - El ámbito de aplicación y la forma del tratado;
 - Posibles beneficiarios y proveedores de las garantías;
 - El foro/la instancia más apropiada para la negociación del tratado, y

- Cuestiones diversas.

Además, con el fin de medir mejor los progresos realizados durante la presente sesión, el Coordinador invitó a los Miembros de la Conferencia de Desarme a que dieran igualmente sus opiniones sobre cuestiones más puntuales, a saber:

- Alcance de la resolución 984 del Consejo de Seguridad, de 11 de abril de 1995;
- Adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de tales armas, y
- El foro/la instancia más apropiada para la negociación de este instrumento.

Por otra parte, el Coordinador tomó contacto con el UNIDIR con el fin de invitar a uno de sus expertos colaboradores, el Sr. Jozef Goldblat, a hacer una exposición en una de las sesiones consagradas al examen del tema 4 de la agenda. El Coordinador tomó esta decisión teniendo en cuenta las muy útiles aclaraciones que había aportado a la Conferencia de Desarme en 2006 y en 2007 sobre el mismo tema. Con ello deseaba atender a la vez a la sugerencia hecha por una delegación en ese sentido.

El Sr. Goldblat accedió a compartir su conocimiento y sus puntos de vista. Sin embargo, debido a los plazos el Coordinador no pudo estudiar junto con el UNIDIR la forma de aprovechar su disponibilidad.

Durante las dos sesiones de trabajo numerosas delegaciones intervinieron en un debate amplio y abierto que permitió la expresión de diferentes puntos de vista. De este intercambio el Coordinador sacó las conclusiones siguientes.

El Coordinador observó que había consenso general en cuanto a la importancia de la cuestión de las garantías negativas de seguridad. Sin embargo, persistían las divergencias en diversos aspectos.

1) Los debates mostraron que persistían las divergencias en cuanto a la evaluación que cabe hacer de la eficacia de los diversos instrumentos existentes en materia de garantías negativas de seguridad, constituidos en particular por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las declaraciones unilaterales de los Estados poseedores de armas nucleares, las conclusiones de las Conferencias de Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de 1995 y 2000 y los acuerdos de creación de zonas libres de armas nucleares, sus protocolos adicionales y las declaraciones interpretativas conexas.

Muchas delegaciones consideraron que estas garantías eran insatisfactorias por ser ineficaces. Se subrayó, desde este punto de vista, que las declaraciones unilaterales de los Estados poseedores, de las cuales tomó nota el Consejo de Seguridad en su resolución 984, de 11 de abril de 1995, no constituían garantías suficientes, sobre todo por su carácter no vinculante y su naturaleza unilateral.

Al respecto, algunas delegaciones consideraban que las garantías negativas de seguridad no debían entenderse como un favor que hacían los Estados poseedores según su propia discreción a los Estados no poseedores de armas nucleares, sino como el cumplimiento de una obligación jurídica dimanante de la Carta de las Naciones Unidas y como contrapartida de la decisión de los Estados de renunciar a las armas nucleares.

Se subrayó asimismo que la concesión de estas garantías en el marco de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sería una acertada medida provisional que permitiría corregir el desequilibrio generado por el TNP, en espera de llegar al desarme nuclear general que sería, a juicio de las delegaciones, la única garantía satisfactoria.

En cambio, otras delegaciones consideraban suficientes las garantías existentes, en particular una delegación que reafirmó su preferencia por las declaraciones unilaterales y su oposición a toda negociación para concertar un instrumento jurídico internacional sobre las garantías negativas de seguridad.

Otra delegación estimaba, por su parte, que la declaración unilateral de su país, de la cual había tomado nota el Consejo de Seguridad en su resolución 984 de 11 de abril de 1995, aportaba una respuesta global, colectiva y concreta a las inquietudes de los Estados no poseedores con respecto a las garantías de seguridad y manifestó su preferencia por la concesión de garantías en un marco regional, por medio de la creación de zonas libres de armas nucleares.

2) En lo que respecta a las zonas libres de armas nucleares, las delegaciones consideraron unánimemente que su creación había representado un paso adelante. En este plano algunas delegaciones exhortaron a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio para luchar contra la inestabilidad en esa región. Otras se felicitaron de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental.

No obstante, se subrayó que los tratados de creación de zonas libres de armas nucleares no constituían por sí mismos garantías suficientes, habida cuenta en particular de su limitación geográfica y del hecho de que se hubieran acompañado de declaraciones interpretativas que a veces tenían por efecto limitar el ámbito de aplicación.

3) En lo que respecta a la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las garantías de seguridad, salvo las delegaciones cuyas posiciones ya se han descrito, la mayoría de las que intervinieron se declararon favorables a esa negociación.

En efecto, la mayoría de las delegaciones señalaron que la concertación de semejante instrumento sería útil tanto para los Estados poseedores como para los no poseedores de armas nucleares, en la medida en que permitiría reforzar la confianza y reducir el peligro nuclear y el riesgo de proliferación.

4) Por otra parte, una vez más los debates pusieron de manifiesto los vínculos existentes entre la cuestión de las garantías negativas de seguridad y otros temas de la agenda de la Conferencia. En efecto, varios oradores afirmaron que la apertura de las negociaciones para concertar un acuerdo sobre las garantías de seguridad podría ayudar a sentar las bases de las negociaciones sobre las otras tres cuestiones fundamentales de la agenda: la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la concertación de un tratado de cesación de la

producción de material fisible para armas u otros artefactos explosivos nucleares (TCPMF) y el desarme nuclear general.

5) Sin embargo, no hay unanimidad entre los Estados partidarios de la concertación de dicho tratado por lo que respecta al foro o la instancia más apropiada para la negociación. En efecto, unos sostuvieron que las negociaciones deberían celebrarse en el seno de la Conferencia de Desarme y otros estimaron que deberían tener lugar en el marco del TNP.

6) Respecto de la creación de un comité ad hoc sobre las garantías en la Conferencia de Desarme, varias delegaciones apoyaron la propuesta o manifestaron su acuerdo de principio con ella.

En suma, al cabo de las dos sesiones oficiosas consagradas al tema 4 de la agenda, resulta evidente que todavía queda un trecho por recorrer para llegar al consenso en torno a los aspectos esenciales de las garantías negativas de seguridad.

Tomando nota de que no se formuló ninguna objeción al principio de establecer un comité ad hoc sobre las garantías en la Conferencia de Desarme, el Coordinador desea subrayar la importancia de multiplicar las ocasiones para que los Estados Miembros puedan expresar sus puntos de vista. En esta perspectiva, los futuros debates podrían centrarse prioritariamente en los siguientes puntos concretos:

- i) El alcance real de las garantías existentes, y
- ii) Los medios para dotar de fuerza jurídica vinculante a las garantías de seguridad existentes a escala mundial.

La organización de debates en profundidad, entre otros sobre estos dos puntos fundamentales, podría de hecho contribuir a la identificación de las vías que permitan llegar al consenso sobre la mejor manera de abordar la cuestión de las garantías negativas de seguridad.

Asimismo, las aclaraciones dadas por el Sr. Jozef Goldblat hacen pensar al Coordinador que la organización de una sesión de trabajo con este experto antes de que finalice el período de sesiones de 2008 podría contribuir a acercar las posiciones.

Ginebra, 10 de marzo de 2008

Sr. Babacar Carlos Mbaye
Embajador y Representante Permanente del Senegal
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
y las demás organizaciones internacionales con
sede en Ginebra

Apéndice

Sesiones oficiosas sobre el tema 4 de la agenda, titulado "Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas"

Coordinador: Embajador Babacar Carlos Mbaye (Senegal)

Plan de trabajo propuesto

El objetivo es proceder, a partir de la labor realizada el año pasado y los años precedentes, a un examen en profundidad y bien centrado de la mejor forma en que la Conferencia de Desarme podría abordar la cuestión de los acuerdos internacionales eficaces para premunir a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de estas armas.

Con este fin podrían estudiarse los siguientes puntos de manera sucesiva.

Martes 12 de febrero de 2008 (15.00 a 18.00 horas)

- Intercambio general de opiniones;
- Examen/evaluación del marco jurídico existente en materia de garantías negativas de seguridad;
- Elementos que podrían incluirse con objeto de reforzar las garantías negativas de seguridad;
- La cuestión de la creación de un comité ad hoc sobre las garantías negativas de seguridad en el seno de la Conferencia de Desarme;
- Cuestiones diversas.

Jueves 21 de febrero de 2008 (15.00 a 18.00 horas)

- Posibles elementos de un tratado sobre las garantías negativas de seguridad;
- Ámbito de aplicación y forma del tratado;
- Posibles beneficiarios y proveedores de garantías;
- El foro/la instancia más apropiada para la negociación del tratado, y
- Cuestiones diversas.

Anexo V

INFORME DEL DEBATE OFICIOSO SOBRE EL TEMA 5 DE LA AGENDA TITULADO "NUEVOS TIPOS DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN EN MASA Y NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS; ARMAS RADIOLÓGICAS"

En mi calidad de Coordinador para el tema 5 de la agenda de la Conferencia de Desarme, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas", tengo el honor de informar sobre la labor realizada durante la primera parte del período de sesiones de 2008 de la Conferencia.

Las delegaciones celebraron dos sesiones oficiosas bajo mi dirección, el 13 de febrero y el 29 de febrero de 2008, a fin de examinar el tema 5 de la agenda conforme al calendario establecido.

En todas las consultas realizadas hasta ahora en 2008, las delegaciones validaron el resultado de las actuaciones de la Conferencia de Desarme en 2007 en relación con el tema 5. Se hicieron varias otras observaciones y comentarios sobre las materias ya señalados como pertinentes en los debates de 2007.

Las delegaciones insistieron en la pertinencia de los tres temas principales:

- Armas radiológicas;
- Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas;
- La necesidad de impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa.

En estas consultas no se presentaron propuestas concretas en relación con el tema 5 de la agenda.

Las observaciones hechas por las delegaciones demuestran claramente que el tema 5 de la agenda merece seguir siendo examinado ya que en general se considera un componente vital de la futura labor de la Conferencia.

A modo de conclusión, me permito recomendar que la Conferencia de Desarme mantenga el tema 5 de su agenda en examen activo, sin perjuicio de las deliberaciones y/o negociaciones sobre las cuestiones prioritarias de los temas 1 a 4 de la agenda de la Conferencia de Desarme.

(Firmado): Petko Dragahov
Embajador y Representante Permanente
de Bulgaria

Anexo VI

INFORME DEL DEBATE OFICIOSO SOBRE EL TEMA 6 DE LA AGENDA TITULADO "PROGRAMA COMPRENSIVO DE DESARME"

Coordinador: Embajador Dr. Dayan Jayatilleka,

Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas en Ginebra

1. Se celebraron dos sesiones de debate oficioso sobre el tema 6 de la agenda los días 14 y 27 de febrero de 2008.
2. Durante estos debates oficiosos las delegaciones expresaron sus puntos de vista sobre una amplia gama de cuestiones, entre ellas el posible rumbo a seguir.
3. Durante estos debates oficiosos se perfilaron dos enfoques generales para abordar el tema 6 de la agenda:
 - El enfoque holístico o filosófico;
 - El enfoque basado en el desarrollo de un criterio objetivo.
4. Los partidarios del enfoque holístico o filosófico consideraban que el tema 6 de la agenda debía dar cabida a cualquier cuestión que las delegaciones desearan plantear en el contexto de un programa comprensivo de desarme, desde las armas convencionales hasta las armas nucleares, a fin de alcanzar su objetivo final, que era el desarme general y completo.
5. Sostenían que tal enfoque contribuiría además a la universalidad de los instrumentos que ya se habían negociado. Por lo tanto, a su juicio la cuestión de la duplicación no debía impedir que la Conferencia examinara asunto alguno.
6. Algunas delegaciones sostuvieron que el enfoque filosófico u holístico contribuiría también al debate más amplio dentro y fuera de la Conferencia al identificar los problemas mundiales emergentes para la paz y la seguridad y al promover la vinculación mutua entre el desarme y el desarrollo, el medio ambiente, etc.
7. El criterio holístico o filosófico no parecía entusiasmar gran cosa a los partidarios del enfoque basado en el desarrollo de un criterio objetivo que permitiera identificar las cuestiones pertinentes sobre todo para evitar la duplicación.
8. A este respecto, señalaron los siguientes puntos de referencia que podrían, entre otros, contribuir al desarrollo de tal criterio objetivo:
 - La pertinencia para el mandato de la Conferencia de Desarme.
 - La necesidad de evitar la duplicación.
 - La norma del consenso.

- El resultado final del examen de cualquier asunto debería ser la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante de acuerdo con el mandato de la Conferencia de Desarme. Sin embargo, este resultado final no debería impedir que alguna delegación considerase otros aspectos como, por ejemplo, las medidas de fomento de la confianza o la transparencia, que también contribuirían ulteriormente a la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes.
- La pertinencia de un asunto determinado en el contexto del desarme y el control de armamentos.

9. Se anexa al presente informe un resumen de las opiniones expresadas por diversas delegaciones en el debate oficioso sobre el tema 6 de la agenda.

10. El Coordinador invitó a las delegaciones interesadas a considerar la posibilidad de preparar hojas de ruta según los dos enfoques generales para que las delegaciones las examinaran en sus futuros debates sobre el tema.

Apéndice

1. El programa comprensivo de desarme deberá:
 - Abordar las causas fundamentales de la inseguridad derivadas de las controversias, los conflictos y las amenazas percibidas;
 - Promover el equilibrio entre los Estados a nivel regional.
2. El objetivo último del programa comprensivo de desarme debe ser el desarme general y completo bajo un control internacional efectivo cuyos dos principios básicos han de ser la verificación y la irreversibilidad. El objetivo inmediato ha de ser la eliminación del peligro de guerra, en particular el de una guerra nuclear.
3. En el marco del programa comprensivo de desarme podrían emprenderse las siguientes iniciativas:
 - Un instrumento jurídicamente vinculante por el que los Estados asuman el compromiso jurídico de adoptar una serie de medidas de desarme dentro de un plazo determinado;
 - La cuestión de los misiles en todos sus aspectos;
 - La elaboración de medidas de fomento de la confianza;
 - El aumento del apoyo público al desarme;
 - La promoción de la vinculación mutua entre el desarme y la seguridad internacional y el desarme y el desarrollo.
4. Debe prepararse una lista detallada y completa de todas las medidas que han de incluirse en el programa comprensivo de desarme, que deberán aplicarse paso a paso.
5. Es necesario que se cree un nuevo consenso de la seguridad mundial sobre el desarme y la no proliferación. El nuevo consenso de la seguridad debería:
 - Abordar los problemas mundiales ya existentes y emergentes para la seguridad regional e internacional;
 - Garantizar iguales derechos a todos los países para participar en los esfuerzos internacionales de control de armamentos, desarme y no proliferación sobre la base del principio de la seguridad sin menoscabo para todos;
 - Proteger los derechos legítimos de todos los países a la utilización de las tecnologías con fines pacíficos.
6. El programa comprensivo de desarme ha permanecido largos años en la agenda de la Conferencia. La intención ha sido elaborar un programa que incorpore las medidas de desarme en un plan meticuloso que establezca los objetivos, las prioridades y los plazos a fin de conseguir el desarme de manera progresiva.

7. Un programa comprensivo se ocuparía no sólo del desarme nuclear, que sigue siendo la primera prioridad, sino también otras armas y sistemas de armas cuya eliminación es indispensable para mantener la paz y la seguridad y fomentar el desarrollo social y económico en el mundo.
8. El tema 6 de la agenda ofrece un margen para el examen de las armas convencionales, y a la Conferencia le corresponde un papel en esta materia.
9. El tema 6 de la agenda ofrece un margen para que todas las delegaciones planteen cualquier cuestión que consideren de la competencia de la Conferencia de Desarme.
10. Por razones prácticas, la Conferencia debería acortar la lista excluyendo las cuestiones que ya se están abordando en otros procesos. A la postre el programa comprensivo de desarme debería conseguir el desarme general y completo.
11. También podrían examinarse en relación con el tema 6 de la agenda cuestiones tales como la vinculación mutua entre el desarme y el desarrollo, el multilateralismo y el medio ambiente.
12. Resulta difícil poner en práctica algunas de las propuestas, y por tanto debería haber más consultas de los grupos regionales para determinar cuestiones concretas.
13. La Conferencia de Desarme necesita ser realista y pragmática al abordar el tema 6 de la agenda. Puede que un asunto no sea tan importante como otros, pero sí es necesario encontrar una forma de identificar cuestiones concretas. En vista de esto, es preciso determinar un criterio objetivo para seleccionar las cuestiones que han de abordarse en relación con este tema del programa.
14. Los elementos de un criterio objetivo también podrían incluir:
 - La duplicación;
 - El mandato de la Conferencia de Desarme;
 - El consenso.
15. El resultado final del examen de cualquier cuestión determinada debería ser la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante de acuerdo con el mandato de la Conferencia de Desarme.
16. Desarme significa eliminación física de las armas. Mientras que las armas químicas y biológicas están sujetas a instrumentos jurídicamente vinculantes, la Conferencia debe seguir abordando el tema de la eliminación completa de las armas nucleares. Por lo tanto, la concertación de los instrumentos de regulación de armamentos y de desarme es una labor que debe desarrollarse bajo el mandato de la Conferencia, y éste bien puede ser uno de los criterios objetivos.
17. Algunas cuestiones, como las minas antipersonal, tienen una dimensión humanitaria y no de control de armamentos/desarme. Por lo tanto, esto también puede tomarse en consideración al elaborar un criterio objetivo para la selección de las cuestiones correspondientes al tema 6 de

la agenda. Todo asunto que se examine en relación con este tema deberá ser pertinente al mandato de la Conferencia.

18. La exclusión de algunas cuestiones es contraria a la premisa básica del tema 6 de la agenda. Como algunos instrumentos jurídicamente vinculantes aún no han alcanzado la universalidad, es necesario seguir abordando estas cuestiones en relación con el tema 6 de la agenda.

19. Por programa comprensivo de desarme se entiende la adopción de un enfoque integral para el logro del desarme general y completo. Un enfoque holístico facilitaría el examen de cuestiones tales como las medidas de fomento de la confianza y la transparencia, que a su vez facilitarían el logro progresivo del desarme general y completo.

20. En relación con el tema 6 de la agenda deberían abordarse los nuevos tipos de armas en las categorías de armas nucleares y convencionales.

Anexo VII

INFORME DEL COORDINADOR PARA EL TEMA 7 DE LA AGENDA TITULADO "TRANSPARENCIA EN MATERIA DE ARMAMENTOS", A LA PRESIDENCIA DE 2008 DE LA CONFERENCIA DE DESARME

Coordinador: Embajador de Indonesia, I Gusti Agung Wesaka Puja

Sobre la base del marco organizativo del período de sesiones de 2008 de la Conferencia de Desarme se celebraron dos debates oficiosos sobre el tema 7 de la agenda titulado "Transparencia en materia de armamentos", los días viernes 15 de febrero y jueves 28 de febrero de 2008.

Para facilitar el debate, el Coordinador distribuyó el "Esquema propuesto para el debate oficioso", en que se enunciaba el objetivo principal del proceso, que era revalidar las cuestiones del tema 7 de la agenda que ya se habían planteado en los debates sustantivos del período de sesiones de 2007 y que figuraban en el anexo VII del documento CD/1827. El esquema propuesto se ha adjuntado al documento CD/INF.54, en que se enumeran todos los documentos básicos de la Conferencia de Desarme relacionados con la cuestión de la transparencia en materia de armamentos.

En el primer debate oficioso se procuró obtener la opinión general de los delegados sobre la validez de la lista de cuestiones contenida en el anexo VII del documento CD/1827 y la eventual necesidad de plantear nuevos asuntos de interés.

Una delegación recalcó que para el trabajo de este año no bastaba revalidar los logros del año anterior, ya que la Conferencia desarrollaba una labor anual. También se sostuvo que la transparencia no debía limitar el derecho de un Estado a adquirir armas para la defensa propia y que las medidas para promover la transparencia en materia de armamentos debían ser voluntarias y convenidas mutuamente por todos los Estados. Por lo menos dos delegaciones expresaron sus puntos de vista sobre el nombramiento de un coordinador especial para la transparencia en materia de armamentos.

Durante el segundo debate oficioso se plantearon varias cuestiones. Una delegación se refirió a su propuesta anterior sobre la "Prohibición de la transferencia de armas a los terroristas" y señaló que tenía la intención de proponer un nuevo documento. Por otra parte, algunas delegaciones reafirmaron sus reservas y no consideraban apropiado que dicha cuestión se abordara en la Conferencia de Desarme, discrepando asimismo de la interpretación de dicha referencia.

También se plantearon asuntos como un tratado de comercio de armas, las municiones de racimo, los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), medidas regionales para mejorar la transparencia en materia de armamentos y la transparencia en materia de armas nucleares.

Un Estado Miembro opinó que la transparencia era un instrumento que podía utilizarse para tener un cuadro de los efectos desestabilizadores de las acumulaciones de armas convencionales y como sistema de advertencia temprana de las tendencias mundiales de los armamentos. También se señaló que a nivel mundial los gastos militares se habían incrementado con el paso de los años y que era preciso mejorar las funciones respectivas del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares, así como su capacidad, entre otras cosas, para prevenir la transferencia de tecnologías avanzadas a las regiones propensas a conflictos. La cuestión de la universalización del Registro de las Naciones Unidas sigue planteando un desafío.

También se propuso el establecimiento de criterios objetivos para determinar las cuestiones que habían de examinarse en relación con el tema 7 de la agenda, parecidos a los que se habían establecido en relación con el tema 6 de la agenda, "Programa comprensivo de desarme". Se consideró que ello sería de utilidad para la futura labor relacionada con este tema. A este respecto, se recomendó que el Coordinador conversara el asunto con el Coordinador para el tema 6 de la agenda.

Muchas delegaciones consideraban que el tema 7 seguía siendo pertinente como tema de la agenda para que los Miembros presentaran información sobre su propia política y evolución con respecto a ciertas armas, así como propuestas para aumentar la transparencia en materia de armamentos y el intercambio general de información a fin de crear una mayor confianza entre los Estados Miembros.

El Coordinador recomienda que la lista de cuestiones planteadas en relación con este tema del programa en el período de sesiones de 2007, que figura en el anexo VII del documento CD/1827, siga en la mesa de las futuras deliberaciones. El esquema propuesto y la lista de cuestiones se adjuntan al presente informe.

Apéndice

Esquema propuesto para los debates de la Conferencia de Desarme sobre el tema 7 de la agenda, titulado "transparencia en materia de armamentos"

Coordinador: Embajador I Gusti Agung Wesaka Puja (Indonesia)

Objetivo

El objetivo de los debates sería revalidar las cuestiones planteadas en relación con el tema 7 de la agenda en los debates sustantivos de 2007, sobre los cuales el Embajador John Duncan del Reino Unido (Coordinador para el tema 7 de la agenda de la Conferencia de Desarme en 2007) presentó un informe al Presidente de la Conferencia de Desarme en 2007. En los debates se ahondaría en las cuestiones ya propuestas por los Miembros de la Conferencia, que figuran en el anexo VII del documento CD/1827, y se señalarían las nuevas cuestiones que las delegaciones desearan plantear.

Plan

Como se indica en el marco organizativo, los debates sobre el tema 7 de la agenda (Transparencia en materia de armamentos) tendrán lugar el viernes 15 de febrero y el jueves 28 de febrero de 2008.

Cuarta semana

Viernes 15 de febrero de 2008 (10.00 a 13.00 horas)

Debate general.

Cuestiones planteadas en el período de sesiones de 2007, que figuran en el anexo VII del documento CD/1827:

- Tratado sobre el comercio de armas;
- Municiones de racimo;
- Sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS);
- Municiones de fósforo;
- Medidas regionales para mejorar la transparencia en materia de armamentos;
- Alcance del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas;
- El foco de atención principal del tema 7 de la agenda;
- Función de un Coordinador Especial para este tema de la agenda;
- Prohibición de la transferencia de armas a terroristas;

- Transparencia en materia de armas nucleares;
- Universalización y aplicación de los acuerdos y arreglos en vigor.

Sexta semana

Jueves 28 de febrero de 2008 (15.00 a 18.00 horas)

Continuación del debate.

Informe.
